

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0119-2017-INIA

Lima, 19 JUN. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 613-2017-INIA-OA N° 114 URH/ASSGC de fecha 23 de mayo de 2017, de la Oficina de Administración y el Informe Técnico N° 029-2017-INIA-OPP/UPRE de fecha 25 de mayo de 2017, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30518, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y por Resolución Jefatural N° 0253-2016-INIA, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2017 ascendente a S/ 230 148 132,00 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES), así como los recursos que lo financian por fuentes de financiamiento, correspondiente al Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA);

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Memorando N° 613-2017-INIA-OA N° 114 URH/ ASSGC de fecha 23 de mayo de 2017, la Oficina de Administración solicitó disponibilidad presupuestal por el importe total de S/ 146 473,97 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), con el propósito de atender el pago de beneficios sociales de dos (02) ex servidores que laboraron en la Estación Experimental Agraria (EEA) Vista Florida - Lambayeque;

Que, con Informe Técnico N° 029-2017-INIA-OPP/UPRE de fecha 25 de mayo de 2017, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuó el análisis y evaluación, determinando que se cuenta con los recursos disponibles para financiar el pago de beneficios sociales de los ex servidores públicos del INIA; por lo que, se propuso la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 017 EEA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Vista Florida - Lambayeque, hasta por la suma de **S/ 146 476,00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, y en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

De conformidad, con el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por las Resoluciones Directorales Nos. 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01, 023-2014-EF/50.01, 027-2014-EF/50.01, 030-2015-EF/50.01 y 033-2016-EF/50.01; y en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego N° 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria correspondiente al Año Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:



**SECCION PRIMERA
PLIEGO**

: **GOBIERNO CENTRAL
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN
AGRARIA**

DE LA:

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA

: **001 SEDE CENTRAL**

**CATEGORÍA PRESUPUESTAL
PRODUCTO
ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

: **9001 Acciones Centrales
3.999999 Sin Producto
5.000003 Gestión Administrativa
1. Recursos Ordinarios**

GASTOS CORRIENTES

**2. Gasto Presupuestario
2.1 Personal y Obligaciones Sociales**

146 476,00

TOTAL U.E 001

146 476,00

TOTAL EGRESO

146 476,00

A LA:

(En Soles)



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0119-2017-INIA

- 3 -

UNIDAD EJECUTORA

: 017 ESTACIÓN EXPERIMENTAL
AGRARIA VISTA FLORIDA -
LAMBAYEQUE

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO

: 3.999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5.000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2. Gasto Presupuestario

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

146 476,00

TOTAL U.E 017

146 476,00

TOTAL EGRESO

146 476,00

Artículo 2°.- Codificación

La Unidad de Presupuesto del Pliego solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto en el Pliego instruirá a las Unidades Ejecutoras a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe.

20 JUN 2017

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOBA
Edataria
RJ N° 019-2017-INIA



DR. MIGUEL A. BARANDIARÁN GAMARRA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria